



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2020-MDP/A

Pimentel, 10 de Enero del 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL.

VISTO: La Ordenanza N° 021-2019-MDP/A de fecha 30 de diciembre del 2019, publicada el 31 de diciembre en el diario "La República", mediante la cual se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y posteriormente por la Ley N° 30305, establece que, las "municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que de acuerdo a lo establecido por ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, dentro del artículo 20° numeral 17, precisa que dentro de las atribuciones del Señor Alcalde se encuentra "designar a los funcionarios de confianza para su Gestión Edil;

Que, habiéndose aprobado la **ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL**, se debe realizar la implementación de la misma, emitiendo los actos administrativos de adecuación a los cambios generados en cuanto a la designación de los funcionarios con el objetivo de establecer la organización, funciones y competencias de todas las unidades orgánicas y órganos que conforman la estructura organizacional de la entidad;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia anticipada al 2 de enero al servidor nombrado ING. SEGUNDO GREGORIO YAFAC SEGURA, las funciones del cargo de **SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL**, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaria General la distribución de la presente Resolución, y a la Unidad de Sistemas e Información la publicación de la misma en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

ARTICULO QUINTO: DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Ing. César Roberto Jacinto Purizaca
ALCALDE